

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1528/15.-

Ramallo, 24 de septiembre de 2015

VISTO:

La **Ordenanza N° 3905/10 “Fondo Municipal del Deporte”** y su modificatoria **Ordenanza N° 4226/11**; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° - de la Ordenanza N° 3905/10, destina el cincuenta por ciento del Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE) a los gastos de funcionamiento de las Instituciones Deportivas con Sede en el Partido de Ramallo;

Que el reparto de los fondos recaudados, correspondientes al Artículo 3° de la Ordenanza 3905/10, se hace en forma automática entre las instituciones deportivas en forma cuatrimestral;

Que los Fondos provenientes del FOMUDE, son vitales para el funcionamiento de las Instituciones Deportivas del Partido de Ramallo;

Que estos fondos corresponden a un Fondo Afectado de Origen Municipal;

Que de la documentación estudiada, se desprende que los dineros correspondientes al Ejercicio 2014, no se han distribuido en su totalidad;

Que durante el año 2014, este Cuerpo Deliberativo ha aprobado las Ordenanzas que se citan a continuación, distribuyendo los fondos correspondientes al **Artículo 3°**

ORDENANZA N°: 4959/14 – del 22 de mayo de 2014 – otorgando los fondos provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1° de diciembre de 2013** y el **30 de abril de 2014** a siete instituciones deportivas;

ORDENANZA N°: 4978/14 – del 10 de junio de 2014 – otorgando los fondos provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1° de diciembre de 2013** y el **30 de abril de 2014** a cuatro instituciones deportivas;

ORDENANZA N°: 5025/14 – del 11 de septiembre de 2014 – otorgando los fondos provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1° de mayo** y el **31 de agosto de 2014** a cinco instituciones deportivas;

ORDENANZA N°: 5031/14 – del 25 de septiembre de 2014 – otorgando los fondos provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1° de mayo** y el **31 de agosto de 2014** a cuatro instituciones deportivas;

ORDENANZA N°: 5045/14 – del 23 de octubre de 2014 – otorgando los fondos provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1° de mayo** y el **31 de agosto de 2014** a una institución deportiva;

ORDENANZA N°: 5078/14 – del 20 de noviembre de 2014 – otorgando los fondos provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1° de mayo** y el **31 de agosto de 2014** a una institución deportiva;

Que este Cuerpo Deliberativo aprobó el pasado 21 de mayo de 2015 la **ORDENANZA N° 5174/15**, distribuyendo los fondos correspondientes al **Artículo 3°**, de la Ordenanza N° 3905/10, provenientes del período de recaudación comprendido entre el **1° de diciembre de 2014** y el **30 de abril de 2015** a once instituciones deportivas;

Que durante el mes de diciembre de 2014, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, no se ha elevado el Proyecto y por lo tanto este Concejo Deliberante no ha tratado no aprobado la Ordenanza que debía distribuir los fondos correspondientes al período correspondiente entre el **1º de septiembre y el 30 de noviembre**, que habitualmente se aprueba en el período de Sesiones Ordinarias de Prórroga de cada año;

Que del estudio de la documentación citada, no se habrían distribuido los Fondos Afectados, correspondientes al período comprendido entre el **1º de septiembre y el 30 de noviembre** del Ejercicio 2014, en desmedro de las instituciones deportivas del Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Hacienda y del Área Contable se informe a este Cuerpo, a la brevedad posible:

- a) Total recaudado en el Ejercicio 2014, por la aplicación del Fondo Municipal del Deporte;
- b) Total distribuido según cada uno de los Artículos de la Ordenanza Nº 3905/10 y su modificatoria Ordenanza Nº 4226/11, durante el período 2014;
- c) Total recaudado al 30 de abril de 2015, por la aplicación del Fondo Municipal del Deporte y su distribución según la Ordenanza Nº 3905/10 y su modificatoria Ordenanza Nº 4226/11;
- d) Total recaudado al 30 de agosto de 2015, por la aplicación del Fondo Municipal del Deporte.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma inmediata eleve a ----- este Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se distribuyan los fondos adeudados correspondientes al Ejercicio 2014.-----

TERCERO) Reiterar la solicitud efectuada mediante MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº ----- 1517/15, del 27 de agosto ppdo., para que se haga efectivo el Subsidio otorgado mediante la Ordenanza Nº 5172/15, al Club Matienzo de Ramallo, solicitud reiterada mediante Nota por Presidencia Nº 1530/15.-----